

VII

Política de desarrollo rural

1. LA POLÍTICA SOCIOESTRUCTURAL DE LA UE Y SU APLICACIÓN EN ESPAÑA

1.1. POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

Los objetivos básicos de la Política de Desarrollo Rural de la Unión Europea son dos:

- Mejorar la capacidad económica de las zonas rurales de la Unión.
- Crear empleo.

Dado que la agricultura forma parte esencial de la capacidad económica del mundo rural, dicha Política promueve, de manera decidida, la mejora de su eficiencia productiva; pero como quiera que esa mejora incide en la mano de obra empleada en la agricultura, la Política de Desarrollo Rural está orientándose a complementar la actividad agraria con otras actividades que permitan garantizar la estabilidad y crecimiento de la población rural.

Muy en esencia se podría decir que la Política de Desarrollo Rural de la Unión Europea quiere responder a los requerimientos del conjunto de la sociedad europea que está demandando una agricultura eficiente, pero en un medio rural vivo.

Para instrumentar esta Política, el Reglamento (CE) n.º 1257/99, del Consejo, sobre el Desarrollo Rural, recoge las acciones que, en relación con las estructuras agrarias y desarrollo rural, se van a realizar en los países de la Unión Europea a través de

Programas en el período 2000-2006 que concentran de forma prioritaria las medidas más adecuadas para cada zona de actuación.

Con el fin de reforzar la política de desarrollo rural, durante 2003 se han aumentado las medidas complementarias previstas en el Reglamento (CE) n.º 1257/1999, que ha sido modificado en este sentido mediante el Reglamento (CE) n.º 1783/2003 del Consejo, de 29 de septiembre. Por un lado, se refuerza la ayuda para facilitar la instalación de jóvenes y el ajuste estructural de las explotaciones. También se prevén ayudas temporales para que los agricultores se adapten a las nuevas normas en materia de medio ambiente, salud pública, sanidad animal y vegetal, bienestar animal y seguridad en el trabajo. Se incluyen, asimismo, disposiciones sobre los sistemas de asesoramiento agrícola previstos en el Reglamento (CE) n.º 1782/2003. Se potencia la adopción, por parte de los agricultores, de normas rigurosas de bienestar animal y se refuerzan los medios con que cuenta la política de desarrollo rural para promover la calidad alimentaria. Por último, esta modificación pretende aclarar y simplificar determinadas disposiciones del Reglamento (CE) n.º 1257/1999 y adaptar algunos niveles de ayuda.

1.2. PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO RURAL PARA EL PERÍODO 2000-2006

En los Programas de este período se consideran los ámbitos básicos de actuación necesarios para

mejorar las estructuras y los sistemas de producción agrarios por un lado, y las condiciones de vida y del medio natural por otro, conforme a los siguientes ejes o líneas principales:

1.2.1. MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

Se ha considerado conveniente agrupar las actuaciones en los tres apartados siguientes:

- a) Gestión de recursos hídricos. Plan nacional de regadíos (PNR).
Además del efecto beneficioso de las transformaciones en regadío al aumentar la productividad de la tierra generando una mejora del nivel de vida de los agricultores, se ha considerado que los recursos hídricos se apliquen en aquellas zonas que presenten una mayor creación de empleo y una mayor rentabilidad ambiental. Por otro lado, se contempla como actuación preferente la mejora de regadíos para ahorrar agua.
- b) Mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias.
En algunas zonas de nuestro país, la escasa dimensión económica de las explotaciones agrarias exige llevar a cabo una reconversión y reestructuración de sectores productivos, mejorando la calidad de la producción, modernizando las explotaciones para afrontar los mercados internacionales y diversificando los objetivos hacia producciones alternativas no agrarias.
- c) Defensa y mejora de la calidad de la producción agraria.

1.2.2. ORDENACIÓN DE PRODUCCIONES

Las actuaciones en este ámbito responden a las nuevas orientaciones de la PAC relacionadas con los sectores agrarios.

1.2.3. MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS POLÍTICAS DE MERCADO

Se concretan en las cuatro líneas siguientes:

- Medidas Agroambientales: tienen por objeto la utilización de métodos de producción agrícola y ganadera que permiten proteger el medio ambiente y mantener el campo.
- Indemnización Compensatoria en Zonas Desfavorecidas.
- Cese Anticipado en la Actividad Agraria.
- Forestación de Tierras Agrarias para fomentar la retirada de tierras de productos excedentarios.

1.2.4. COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIAS

Es necesario mejorar la comercialización y transformación de los productos agrarios con el fin de incorporar renta al sector y a las propias zonas rurales. Por otra parte, se pretende modificar la oferta para ofrecer productos de mejor calidad, como demanda el mercado.

1.2.5. INFRAESTRUCTURAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

Existe en nuestro País una gran atomización de los núcleos rurales, una gran parte de los mismos en zonas desfavorecidas, por lo que es necesario acometer en ellos la mejora de infraestructuras.

Además de estas mejoras, es necesario encontrar fuentes de renta alternativas al desempeño de la actividad agraria, diversificando la producción y potenciando las actividades y servicios de utilidad medioambiental y de valoración del patrimonio cultural rural.

1.2.6. CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL

Las líneas genéricas consideradas en este ámbito se integran en dos:

- Silvicultura.
- Acciones medioambientales, derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.

Conforme a estos ejes o líneas principales, la programación del Desarrollo Rural en España está constituida por los Programas que figuran en el Cuadro n.º 1, que son:

- 9 Programas Operativos que incluyen Medidas de Desarrollo Rural, uno para cada una de las CC.AA. menos favorecidas (de Objetivo 1).
- 1 Programa Operativo para Cantabria como Comunidad Autónoma en transición.
- 7 Programas de Desarrollo Rural, uno para cada una de las CC.AA. más favorecidas (Fuera de Objetivo 1).
- Programa Horizontal, a nivel nacional, que incluye las medidas de Gestión de Recursos Hídricos (Plan Nacional de Regadíos), Inversiones en Explotaciones Agrarias e Instalación de Agricultores Jóvenes.

- 1 Programa Horizontal, a nivel nacional, para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agrícola Común.
- 1 Programa Nacional y 17 Programas Regionales para la aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus

Estos Programas Horizontales no se aplican en la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, debido a su especial régimen financiero, aunque Navarra si participa en la medida de Gestión de Recursos Hídricos.

Cuadro n.º 2:

GASTO PÚBLICO TOTAL Y DEL FEOGA PARA EL DESARROLLO RURAL PERÍODO 2000-2006
(Millones de €)

Programas	Tipo de Programa según fuente de financiación	Contribución del FEOGA	Gasto público
En regiones de Objetivo n.º 1			
Horizontal (Inversión, Jóvenes y Regadío)	Monofondo FEOGA-O	1.489,170	3.184,680
Andalucía	Plurifondo con FEOGA-O	755,214	1.028,476
Asturias (Principado de)	“	206,118	301,736
Canarias	“	142,127	208,090
Castilla-La Mancha	“	421,000	606,632
Castilla y León	“	642,207	933,200
Extremadura	“	270,559	390,146
Galicia	“	702,358	980,908
Comunidad Valenciana	“	212,795	149,226
Murcia (Región de)	“	105,794	318,254
Asistencia técnica del Marco Comunitario de Apoyo	“	8,858	11,811
Subtotal		4.956,200	8.113,159
En regiones en transición			
Cantabria	Plurifondo con FEOGA-Orientación	65,000	151,714
En regiones de Objetivo n.º 2			
Horizontal (Inversión, Jóvenes y Regadío)	Monofondo FEOGA-Garantía	397,343	1.123,381
Aragón	“	257,695	471,358
Baleares (Islas)	“	21,619	48,042
Cataluña	“	206,950	400,980
Madrid (Comunidad de)	“	69,526	139,042
Navarra (Comunidad Foral de)	“	143,871	285,519
País Vasco	“	121,199	235,760
Rioja (La)	“	39,941	82,547
Subtotal		1.258,144	2.786,629
En regiones Objetivo 1 y Objetivo 2 (excepto Navarra y País Vasco)			
Medidas de acompañamiento			
Total general Programa Operativo (P.O.)	Monofondo FEOGA-Garantía	2.222,856	3.239,426
Iniciativa Comunitaria Leader +	Monofondo FEOGA-Orientación	496,900	796,522
Total Desarrollo Rural		8.999,100	15.087,450

La dotación financiera para el período 2000-2006 contempla un gasto público (sin incluir la aportación privada) de 15.087 millones de €, de los que casi 9.000 millones serán aportados por los Fondos Comunitarios (3.481 millones de € del FEOGA-Garantía y 5.518 millones de € del FEOGA-Orientación), de conformidad con la distribución que aparece en el *Cuadro n.º 2*, y 6.088 millones de € que serán aportados por los Presupuestos Generales del Estado y los de las Comunidades Autónomas.

2. MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL

2.1. TRANSFORMACIÓN Y MEJORA DE LOS REGADÍOS

2.1.1. EL PLAN NACIONAL DE REGADÍOS

- El regadío, con una superficie de cerca 3,8 millones de ha, es una pieza fundamental del sistema agroalimentario español.
- Aporta más del 50% de la producción final agraria ocupando solamente el 13% de la superficie agrícola útil de nuestro país. Una hectárea de regadío produce, por término medio, unas 6 veces lo que una hectárea de secano y genera una renta cuatro veces superior.
- Sin embargo, tiene grandes exigencias. Por una parte, debe disponer de costosas infraestructuras que deben ser renovadas conforme la obsolescencia o el mal estado lo requieren y por otra, dado su papel de gran consumidor de agua (es el principal usuario en nuestro país con un 68% del consumo total), es necesario cuidar adecuadamente la eficiencia de su uso, máxime en un país como España, en donde existe una gran competencia entre los usuarios de los distintos ámbitos (consumo humano, esparcimiento, industria, energía, etc.).
- El Plan Nacional de Regadíos, cuyo horizonte temporal llega hasta el 31 de diciembre de 2008, aprobado mediante Real Decreto 329/2002 de 5 de abril, está permitiendo reducir fuertemente estas contradicciones entre la creación, mantenimiento y modernización de las infraestructuras y las necesidades de agua del sector agrario, provocando los siguientes efectos:

- Ahorro de agua.
 - Mediante la racionalización del consumo y el empleo de técnicas de riego más adecuadas y eficientes. La situación de partida en la aplicación del PNR. H 2008 se caracterizaba por unos sistemas en donde dominaba el riego por gravedad, con cerca de 2.000.000 ha, y con tarifas aplicadas mayoritariamente por superficie (82%). El programa de Mejora y Consolidación de los regadíos existentes, con una actuación prevista, en el horizonte del Plan, de 1,13 millones de ha, supondrá un menor gasto de agua de 2.615 hm³, es decir, algo menos del 13% del consumo neto evaluado en 20.432 hm³.
- Mejora ambiental de las áreas del regadío.
 - Evitando o aminorando los retornos del riego, mediante la mejora de la eficiencia de los sistemas de aplicación del agua, que pueden ser fuentes de contaminación de las aguas subterráneas y de los cauces superficiales.
 - Corrigiendo la sobreexplotación de los acuíferos y procediendo a su recarga forzada cuando las circunstancias así lo aconsejen.
 - Manteniendo la fertilidad de los suelos de regadío y evitando su degradación.
 - Manteniendo y, en su caso, recuperando acuíferos y humedales.
 - Actuando contra la desertificación de ciertas zonas del país.
 - Preservando la biodiversidad de la flora y fauna y del paisaje, propios de los ecosistemas del regadío.
 - Cumpliendo la normativa de protección medioambiental prevista en la legislación española y de la Unión europea.
 - Contribuyendo al equilibrio territorial mediante un uso adecuado de las infraestructuras.
- Mejoras sociales
 - Mejora del nivel de vida de algunas zonas rurales deprimidas mediante la transformación en regadío de pequeñas áreas.
 - Fijación de la población rural por el efecto sobre la creación de empleo directo e inducido del regadío.